



# Ocupación Israelí y COVID-19: Hoja de Hechos

**Estado de Palestina**  
Misión Diplomática de  
Palestina en España



**دولة فلسطين**  
بعثة فلسطين الدبلوماسية  
لدى إسبانيا

Avda. Pío XII, 20 - 28016 MADRID T:+34 91 345 32 58/62 F:+34 91 345 42 87  
<http://www.embajadapalestina.es> E.MAIL: [info@embajadapalestina.es](mailto:info@embajadapalestina.es)

## I. **Obligaciones de las Fuerzas de Ocupación en la lucha contra la COVID-19, sujetas al Derecho Internacional:**

Las leyes de la ocupación continúan gobernando las políticas de Israel y sus prácticas en los Territorios Palestinos Ocupados (TPO) durante una pandemia y crisis sanitaria, incluyendo las regulaciones de las Conferencias de La Haya y de las Convenciones de Ginebra.

El **Art. 56 de la Cuarta Convención de Ginebra (en adelante GCIV)** argumenta que *“la Potencia ocupante tiene el deber de asegurar y mantener, con la colaboración de las autoridades nacionales y locales, los establecimientos y los servicios médicos y hospitalarios, así como la sanidad y la higiene públicas en el territorio ocupado, en particular tomando y aplicando las medidas profilácticas y preventivas necesarias para combatir la propagación de enfermedades contagiosas y de epidemias. Se autorizará que el personal médico de toda índole cumpla su misión.”*

Igualmente, el **Art. 14 del Protocolo Adicional I a las Convenciones de Ginebra**, dicta que las fuerzas de ocupación *“tienen la obligación de asegurar que las necesidades médicas de la población civil en el territorio ocupado sigan siendo satisfechas”*

Despreciando la salud de los detenidos palestinos, especialmente la de los enfermos, a quienes se les ha denegado cualquier tipo de atención médica, se comete una violación flagrante de la obligación de Israel como potencia ocupadora hacia los presos palestinos, incluyendo el **Art. 91 de la GCIV** que requiere la presencia de una enfermería adecuada en lugares de detención así como de espacios separados dedicados a personas enfermas, y el **Art. 92** que obliga a la potencia ocupante a efectuar inspecciones médicas regulares con el fin de detectar enfermedades contagiosas.

El rechazo de Israel a coordinarse con el Gobierno de Palestina muestra que está actuando con mala fe y en ningún momento piensa en el interés del pueblo ocupado. El principio de buena fe es clave en las leyes de ocupación. Este principio reclama a Israel *“restablecer y conservar, en cuanto sea posible, el orden y la vida públicos, respetando, salvo impedimento absoluto, las leyes vigentes en el país”* como es requerido en el **Artículo 43 de las regulaciones de las Conferencias de La Haya**.

Israel debería garantizar a los trabajadores palestinos su derecho, de acuerdo con el **Art. 40 de la GCIV** en el cual se dicta que *“las personas protegidas obligadas a trabajar se beneficiarán de las mismas condiciones de trabajo y de las mismas medidas de protección que los trabajadores nacionales, especialmente por lo que respecta a salarios, a duración del trabajo, a equipo, a formación previa y a indemnización por accidentes de trabajo y por enfermedades profesionales”*:

## II. Violaciones Israelíes:

### 1. Personal médico, instalaciones y transporte:

- 1.1. Las fuerzas de ocupación israelíes destruyeron, apropiaron u obstruyeron las iniciativas palestinas para luchar contra la pandemia impidiendo que se llevaran a cabo las iniciativas de primeros auxilios realizadas por y para palestinos.
- 1.2. Las fuerzas de ocupación israelíes arrestaron a trabajadores voluntarios del sector sanitario que estaban desinfectando las instalaciones públicas en la Ciudad Vieja, además de confiscar su material. También arrestaron y golpearon a jóvenes voluntarios que estaban repartiendo folletos en las calles para concienciar sobre el COVID-19.
- 1.3. Israel solo repartió 200 test (para los casi 5 millones de ciudadanos palestinos en Cisjordania.)
- 1.4. Israel prohibió al gobierno palestino proveer servicios médicos o test a los ciudadanos de Jerusalén-este.



*Ilustración 1: Médico palestino durante un reconocimiento.*

## 2. Detenciones:

- 2.1. Israel continúa arrojando arbitrariamente a ciudadanos palestinos, solamente en marzo 357 fueron detenidos, de entre ellos, 48 fueron niños.
- 2.2. Las medidas israelíes con respecto a los detenidos arbitrariamente incluyen: negación de asistencia sanitaria, negación de visitas familiares, negación de visitas de abogados y comisión deliberada de negligencias médicas.
- 2.3. Las autoridades de la ocupación israelí no realizaron test a los detenidos palestinos ni les facilitaron material sanitario esencial, ni siquiera mascarillas y guantes.

## 3. Trabajadores palestinos:

- 3.1. Israel, la fuerza ocupante, ha estado infiltrando trabajadores palestinos de vuelta a los territorios ocupados abriendo puntos de control por la noche y a través de túneles de desagüe poniendo en riesgo la vida de millones de palestinos.



*Ilustración 2: Trabajadores palestinos vuelven a Israel tras el Coronavirus.*



Malik Ghanem, uno de los 60 mil palestinos de Cisjordania que trabajan en Israel, se sintió afiebrado. Llamó a un hospital cercano a Tel Aviv y pidió una ambulancia. Como le exigían pagar casi 100 euros, Ghanem fue por su cuenta al hospital. Ahí llamaron a la Policía, que, a su vez, lo entregó al Ejército israelí. Los soldados lo llevaron al checkpoint de Beit Sira (uno de los que conectan los territorios ocupados con Israel) y lo tiraron a la carretera del lado palestino, diciéndole: “En Israel no hay sitio para ti. Que la Autoridad Palestina te ponga en cuarentena”. Estuvo tres horas así hasta que una ambulancia palestina lo recogió. Finalmente, Ghanem dio negativo: no tenía covid-19.

*Fuente noticia: [www.cadtm.org](http://www.cadtm.org)*

#### 4. **Violencia de los colonos:**

- 4.1. Durante el último mes, la violencia de los colonos en Palestina ha aumentado un 78% con respecto al resto del año.
- 4.2. Entre el 17 y 30 de marzo, la ONU ha reportado al menos 16 ataques por parte de las fuerzas de la ocupación israelí los cuales han tenido como resultado cinco palestinos heridos y múltiples daños materiales.
- 4.3. La violencia del ocupante incluyó lapidación de vehículos, vandalismo organizado y agresiones físicas. Además, cientos de olivos de propiedad palestina fueron desenterrados y muchos otros ahogados mediante el uso de aguas residuales. También fueron destruidas y robadas las cámaras de una vivienda y un centro educativo.



*Ilustración 3: La represión aumenta en Palestina durante el confinamiento*



*Ilustración 4: Agricultor palestino comprobando sus olivos dañados.*

## 5. Demolición de viviendas:

- 5.1. Las fuerzas de ocupación derribaron tres segundas viviendas de granjeros residentes en Jerusalén. Dichas viviendas se encontraban en Ein ad-Duyuk at-Tahta al oeste de Jericó. Sin mencionar el derribo de las instalaciones de ayuda humanitaria establecidas por palestinos.



*Ilustración 5: Excavadora israelí demoliendo una casa palestina. BTSELEM (EUROPA PRESS)*

“Francisco Rey, codirector del IECAH (Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria), señalaba en una reciente columna de opinión en un diario español que la vulnerabilidad tiene causas, es una condición producida histórica y socialmente, y tiene responsables. Los palestinos no son solamente un grupo vulnerable, sino que están ocupados y desprovistos de sus derechos fundamentales. La vulnerabilidad de la población palestina, en particular de los refugiados y de los pobladores de Gaza, tiene dos responsables: la ocupación israelí que prolonga ad infinitum su proyecto colonial, y la comunidad internacional que a pesar de la retórica ha consentido la perpetuación de esta situación. De cara a la pandemia esto provoca que en Palestina la ocupación sea claramente un elemento de comorbilidad (Hawari 2020). En medicina el concepto de comorbilidad se refiere a la coexistencia de dos o más enfermedades en el mismo paciente, generalmente relacionadas. En Palestina tiene lugar una comorbilidad de carácter político porque a la crisis sanitaria global, se añade la vulnerabilidad cronicada producida por la ocupación”.

Isaías Barreñada Bajo

Fuente: <https://www.ucm.es/icei/file/iceipapercovid18>

**Por:** Misión Diplomática de Palestina en España

**Fuente:** Ministerio de Exteriores y Expatriados